

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020 DEL GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

-La modificación incorpora la Normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Jaén. Hay un aspecto que puede entrar en conflicto con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que en su capítulo 6 establece que "no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster": en la normativa recogida en la modificación se establece que, con carácter excepcional, los créditos vinculados a TFG y TFM se incorporarán al expediente del alumnado en los contratos de movilidad en el punto 6. a). Si se trata de un reconocimiento de créditos efectivo es un asunto que requiere un dictamen legal específico que lo estudie o que obligue a contemplarlo en los contratos académicos o Learning Agreement específicos firmados.

Contestación:

En efecto, la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén (aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén), en su art. 5, apartado 6, sobre la definición y criterios para el reconocimiento de créditos se establece que:

"Con carácter general, no podrán ser objeto de reconocimiento:

- a) los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM). Excepcionalmente, los TFG y TFM realizados en programas de movilidad estudiantil integrados en la estructura académica de la Universidad de Jaén, se incorporarán al expediente del alumnado, siempre que así se haya establecido en los contratos de movilidad correspondientes a los que se hace referencia en el Capítulo IV de esta normativa."**

Esta excepcionalidad se refiere exclusivamente a aquellos estudiantes que en sus contratos de movilidad internacional o nacional hayan optado por hacer su trabajo de fin de título, ya sea de grado o máster, en la universidad de destino. En este sentido la Universidad de Jaén ha seguido las directrices que en su momento (noviembre de 2012) se emitieron desde la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en respuesta a las cuestiones planteadas por diversas universidades sobre este tema (*). De acuerdo con estas directrices, los estudiantes Erasmus y Séneca pueden matricularse del TFG/TFM en sus universidades de origen y realizarlos en su universidad de destino, con plenos efectos académicos, siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Los estudiantes de intercambio no dejan de estar vinculados a su universidad de origen ni a la titulación en la que están matriculados en ningún momento. Ello permite excepcionar este tipo de reconocimiento de créditos del contemplado en el Real Decreto 1393/2007.

(*) Respuesta de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:





Planteada consulta por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad Politécnica de Valencia el pasado 8 de octubre de 2012 sobre la posibilidad de reconocimiento del Trabajo de Fin de Grado (TFG) y del Trabajo de Fin de Máster (TFM) realizados por estudiantes en régimen de movilidad en universidades distintas de la de origen del estudiante, esta Subdirección General se complace en informar de lo siguiente:

El régimen de reconocimiento de créditos superados en una universidad por un estudiante y aceptados por otra universidad en la que ese estudiante prosigue sus estudios superiores viene regulado por el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Es cierto que el apartado 2 *in fine* de ese precepto establece como límite, entre otros, la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los TFG y TFM, por entender que son elementos esenciales de una titulación que deben ser superados en una universidad para obtener una titulación oficial por esa universidad.

Esta regla general no sería de aplicación al caso de los estudiantes insertados en programas de intercambio del tipo Erasmus (programa de movilidad europeo) o Sique-Séneca (programa de movilidad nacional), debido al hecho diferencial de que estos estudiantes no quedan desvinculados de sus universidades de origen durante su estancia en la universidad de acogida, sino que realizan su matrícula ordinaria en aquélla. De hecho, la clave del régimen de este tipo de programas de movilidad, más allá del exiguo apoyo financiero que se recibe a través de una beca, reside en que el estudiante matriculado en su universidad cursa y supera asignaturas de su plan de estudios mediante la superación de créditos cursados y aprobados en la universidad de acogida. Lógicamente, este efecto se supedita al acuerdo de equivalencias que deben aceptar con carácter previo las universidades implicadas.

Por tanto, los estudiantes Erasmus y Séneca pueden matricularse del TFG/TFM en sus universidades de origen y realizarlos en su universidad de destino, con plenos efectos académicos, siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Además, se hará constar en los dos documentos que deben firmar los estudiantes Erasmus: el *learning agreement*, en el que figuran las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino, y el *acuerdo de reconocimiento de créditos*,





en el que figuran las asignaturas que se le van a reconocer en la universidad de origen, y que el estudiante tendrá que matricular en ésta.

En este mismo sentido se pronunció en abril de 2012 la ANECA ante una consulta planteada por la Universidad de Extremadura, insistiendo en que en estos casos los estudiantes de intercambio no dejan de estar vinculados a su universidad de origen en ningún momento. Ese dato cualitativo permite excepcionar este tipo de reconocimiento de créditos del régimen general contemplado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que sería el aplicable a los estudiantes que entran en una titulación y quieren hacer valer sus estudios oficiales previos.

Madrid, 8 de noviembre de 2012

Rafael Caballero Sánchez
Subdirector General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico

-Un aspecto de tipo formal que sería necesario corregir: existen signos e interrogaciones por todo el documento que dificulta su lectura.

Contestación:

Se ha revisado el texto para eliminar los errores tipográficos derivados de usar el comando pegar en la aplicación RUCT.



Propuesta de Modificación del Título de Grado en Filología Hispánica

MODIFICACIONES DEL GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA OCTUBRE DE 2019.

La aplicación del sistema de garantía de calidad del título ha llevado a detectar algunas cuestiones que conviene corregir con el fin de dar un mejor servicio al alumnado y facilitar el entrenamiento y la acreditación de las competencias del título. Modificaciones que han sido aprobadas por los órganos colegiados de la universidad (Comisión Académica del Título, Comisión de Garantía del Centro, Comisión de Coordinación y Planificación de Enseñanzas y Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

Modificación 1: Eliminar la competencia específica H3 (: conocimiento de la evolución histórica interna y externa de la lengua española) de la asignatura “Morfología del español”.

Justificación: Resulta pertinente ya que esta competencia hace referencia a la dimensión histórica y la materia en cuestión es sincrónica, por lo tanto, esta competencia es totalmente opuesta a la naturaleza de la asignatura. Su eliminación no afecta a resultados de aprendizaje, ya que se trata de una competencia que es desarrollada en varias asignaturas del Grado, tales como las asignaturas básicas “Introducción a la Lengua Española” y “Variedades del Español”, asignaturas obligatorias como “Sintaxis del Español”, Lexicología y Semántica Léxica”, “Dialectología Histórica Hispánica”, “Historia de la lengua española I: Fonética Histórica” e “Historia de la lengua española II: Morfología y Sintaxis Históricas” o en las asignaturas optativas “Las hablas andaluzas”, “Latín vulgar” y “Tradición de la literatura y la cultura latinas”.

Modificación 2: Eliminar la metodología M9 (Laboratorios) de la asignatura “Teoría Gramatical y Gramática del Español”

Justificación: No se está utilizando dicha metodología dada la naturaleza eminentemente teórica de la asignatura que no hace necesaria la utilización de laboratorios para el desarrollo de sus competencias y el alcance de sus resultados de aprendizaje.

Modificación 3: Eliminar de las OBSERVACIONES la expresión “y nucleares” en la asignatura “Las hablas andaluzas”.

Justificación: Se trata de corregir una errata detectada

Modificación 4: Añadir el resultado R4 de H2: “El alumno será capaz de identificar el período histórico el interpretar críticamente el contenido de cualquier texto relevante para la historia de la lingüística” en la asignatura “Historia de la Lingüística”.

Justificación: Es un resultado pertinente en función de los objetivos propuestos y los contenidos propios de la asignatura.

Modificación 5: Eliminar el contenido de la memoria RUCT de la asignatura optativa “Teoría de la literatura comparada” integrante de la materia de Literatura Comparada y Estudios Culturales, que actualmente es:

- La historia comparada de la literatura; el comparatismo como medio de conocimiento.
- Temas y mitos; géneros y formas.
- Intercambio internacional de las imágenes culturales.
- La literatura y las demás artes.
- Literatura y nuevas tecnologías.
- La traducción literaria.
- Imágenes del 'otro': literatura y estudios interculturales, *border thinking*, literaturas emergentes, literatura del exilio y la diáspora.
- Multiculturalismo, estudios postcoloniales y descolonización.
- Los estudios sobre mujeres y los estudios de género.
- Las herramientas del comparatista.



- Comparatismo, interdisciplinariedad y nuevo humanismo.

para sustituirlo por el siguiente:

-La historia comparada de la literatura; el comparatismo como medio de conocimiento. -Entre lo uno y lo diverso.

-Las herramientas del comparatista

-La literatura y las demás artes

Justificación: se pretende mejorar la redacción de dichos contenidos.

Modificación 6: Eliminar el resultado de aprendizaje: T1 (“El alumno aplicará el método científico al estudio de la lengua española y de los dialectos históricos) de la asignatura “Inglés 1”.

Justificación: No afecta ni a competencias ni a resultados. Por otro lado, dicha competencia se desarrolla en la asignatura obligatoria “Lexicología y Semántica léxica”.

Modificación 7: Eliminar el resultado de aprendizaje T5 (“El alumno realizará trabajos académicos relacionados con la lengua española, de acuerdo con las técnicas de argumentación y análisis”) de las asignaturas propias de Idioma Moderno Árabe 1, Francés 1 e Inglés 1.

Justificación: No afecta ni a competencias ni a resultados. Por otro lado, dicha competencia se desarrolla en la asignatura obligatoria “Lexicología y Semántica léxica”.

Modificación 8: En el apartado de “lenguas en las que se imparte la asignatura” habría que marcar “Sí” en inglés y francés y en otras lenguas, en las asignaturas propias de Idioma Moderno de nivel 2, asignaturas básicas, Árabe 1, Francés 1 e Inglés 1.

Justificación: Las asignaturas son varios idiomas modernos, por tanto, resulta pertinente el constatar que dichas asignaturas se imparten también en dichas lenguas, es decir, en inglés y francés y en otras lenguas.

Modificación 9: En el apartado de “lenguas en las que se imparte la asignatura” habría que marcar “Sí” en inglés y francés y en otras lenguas, en las asignaturas propias de Idioma Moderno de nivel Superior, Árabe 3, Francés 3 e Inglés 3

Justificación: La asignatura es inglés, por tanto, resulta pertinente el constatar que dichas asignaturas que son idiomas modernos se imparten en dichas lenguas.

Modificación 10: En la asignatura “Inglés 3” añadir los siguientes resultados de aprendizaje:

Resultado de H20. El alumno será capaz de expresarse en un idioma moderno, de forma oral y por escrito, así como de demostrar su capacidad de comprensión en dicho idioma

Resultado 2 de H21. El alumno será capaz de consultar y extraer información y contenidos léxicos y gramaticales

Resultado de H23. El alumno será capaz de desenvolverse en un idioma moderno en situaciones cotidianas **Resultado 1 de T13.** El alumno se mostrará abierto y tolerante hacia otras culturas, diferentes de la propia

Resultado de G6. Ser capaces de utilizar la lengua inglesa para redactar textos de distintos géneros, con un grado de precisión y corrección acorde al nivel correspondiente

Resultado de G9. Ser capaces de utilizar la lengua inglesa para elaborar presentaciones grupales, con un grado de precisión y corrección acorde al nivel correspondiente

Justificación: Resultan pertinentes ya que dichos resultados cuya inclusión se solicita, hacen referencia claramente a cuestiones fundamentales en lo relativo al dominio de un idioma moderno en general en todas sus vertientes (orales, escritas y culturales), además de hacer referencia expresa a la lengua inglesa.

Modificación 11: Intercambiar las cifras que figuran actualmente relativas a los porcentajes de ponderación mínima y máxima del sistema de evaluación de las asignaturas de nivel 2 Idioma Moderno (nivel superior), Árabe 3 y 4, Francés 3 y 4 e Inglés 3 y 4, ya que en la ponderación máxima figura 0.0 y en la mínima figura 20.00.

Justificación: Se trata de un error de transcripción.

Modificación 12:

Apartado 5.5.1.3. ; página 32 de la Memoria RUCT del Grado en Filología Hispánica



El cambio propuesto consiste en la eliminación en los contenidos de la asignatura “Árabe 2” del bloque III “Las formas derivadas del verbo”. Como consecuencia de esta supresión, se deben reenumerar los siguientes bloques para que la enumeración sea correcta. Es decir, debe quedar de la siguiente manera (se tacha lo que hay que quitar y se subraya lo que hay que editar):

Árabe 2

I- El verbo: tiempos, modos, voces.

II- Sintaxis verbal

~~III- Formas derivadas del verbo.~~

III- Nombres verbales.

IV- Vocabulario, conversación y funciones comunicativas básicas. V- Cultura, literatura y civilización árabes e islámicas.

La justificación de este cambio viene dada por la experiencia docente de esta asignatura y la asignatura “Árabe 3” ya que el profesorado alega razones pedagógicas para eliminar este contenido de esta asignatura y moverlo a la asignatura “Árabe 3”.

Modificación 13:

Apartado 5.5.1.3.; página 63 de la Memoria RUCT del Grado en Filología Hispánica.

El cambio propuesto consiste en sustituir el enunciado del bloque 3 de la asignatura “Árabe 3”, que actualmente es “III. La morfología irregular: raíces sordas, mazadas, asimiladas, cóncavas y defectivas.” por “Las formas derivadas del verbo”. Por lo tanto, se elimina “~~III. La morfología irregular: raíces sordas, mazadas, asimiladas, cóncavas y defectivas.~~” Y se introduce en su lugar “Las formas derivadas del verbo”. Deben quedar los contenidos como se explicita a continuación (se subraya la modificación para que se vea cómo queda el texto después del cambio en el título del bloque III):

I. Utilización de los diccionarios árabes. II.

Las raíces cuadrilíteras.

III. Las formas derivadas del texto

IV. La oración simple: revisión y ampliación

V. Vocabulario, conversación y funciones comunicativas intermedias. VI. Cultura, literatura y civilización árabes e islámicas.

La justificación de este cambio viene dado por la experiencia docente del profesorado que alega que este contenido es el que debe impartirse en esta asignatura en este bloque.

Modificación 14:

Apartado 5.5.1.3.; página 64 del RUCT del Grado en Filología Hispánica

El cambio propuesto consiste en sustituir en los contenidos de la asignatura “Árabe 4” el contenido del bloque I “Verbos con doble irregularidad” por “La morfología irregular”. Por lo tanto, el epígrafe de los contenidos “~~I. Verbos con doble irregularidad.~~” debe ser “I. La morfología irregular”. Quedarían los contenidos de la asignatura “Árabe 4” como se detalla a continuación (se subraya la modificación para que se vea cómo queda el texto después del cambio en el título del bloque I):

I. La morfología irregular. II.

La oración de relativo.

III. La coordinación.

IV. La subordinación.

V. Vocabulario, conversación y funciones comunicativas avanzadas. VI. Cultura, literatura y civilización árabes e islámicas.



La [justificación](#) de este cambio viene dada porque este nuevo enunciado abarca de una mejor manera los contenidos específicos de este bloque en la asignatura.

Modificación 15: Tratamiento de la actividad formativa “Tutorías colectivas” en la Universidad de Jaén.

Las tutorías se entienden como un proceso de acompañamiento durante la formación del alumnado, que se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Esta atención al alumnado aparece recogida entre los derechos del alumnado y entre los deberes del profesorado en los propios estatutos de la Universidad de Jaén, que establecen en su Artículo 119 el derecho de los estudiantes a “ser orientados en sus estudios mediante un sistema de tutorías eficiente y operativo”. En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación de los Planes de Acción Tutorial de las Facultades y Escuelas, las tutorías individualizadas y, en algunas titulaciones, de las tutorías colectivas, implementadas como se recoge en los párrafos siguientes.

Tutorías individuales. La atención personalizada al alumnado y a demanda se garantiza con el profesorado manteniendo un horario de tutorías presencial y estable a lo largo de todo el periodo lectivo.

Tutorías colectivas. Esta forma de tutorización sacrifica en parte la atención personalizada que caracteriza a la tutoría tradicional, pero fomenta la interacción entre pares y una participación e implicación más activa del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Tratamiento de la actividad formativa “Tutorías colectivas” en la Universidad de Jaén

~~De acuerdo con esta idea, en el apartado 2.2.4 de los Criterios Generales del Plan de Ordenación Docente para el Curso 2017-2018 de la Universidad de Jaén se recoge que “Las tutorías colectivas deben figurar en el horario general de los Centros”, computándose como horas de atención tutorial al alumnado, si bien el profesorado ha de preservar al menos el 50% de sus horas semanales de tutoría para la atención individualizada.~~

Sustituir la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0% Justificación:

La revisión de la memoria de grado desde las comisiones con competencias ha detectado que la formulación actual de la actividad A3: tutorías colectivas/individuales y las metodologías asociadas a esta actividad formativa que entremezclan dos niveles de tutorización, individual y colectiva, que necesitan clarificarse. La modificación solicitada incorpora las tutorías individuales y su descripción al apartado 4.3. Apoyo a estudiantes, redefiniendo la actividad A3 como “Tutorías colectivas” y describiéndole exclusivamente las metodologías M16 (Tutorías colectivas: Foros) y M17 (Tutorías colectivas: Aclaración de dudas) y convirtiéndola en una actividad virtual con actividades interactivas en la plataforma de docencia virtual en las que el profesorado actúa de dinamizador y moderador, instando y facilitando la aclaración de dudas y conceptos fundamentales de la materia mediante la interacción entre pares.

La propuesta implica desarrollar la actividad docente número 3 “Tutorías colectivas”, mediante las metodologías M16 y M17. Las cuales son renombradas para indicar que estas metodologías emplean foros y aclaraciones de dudas dentro de actividades relacionadas con la tutorización a nivel colectivo, para lo que se puede emplear metodologías presenciales tanto en aula, como virtuales a través de la plataforma de docencia virtual de la UJA.

Modificación 16: Modificación de las metodologías docentes.

El análisis de las metodologías que se utilizan en las memorias, lleva a que se observe una confusión entre metodología/actividad formativa que resta flexibilidad a la configuración de la actividad docente. Resulta conveniente desacoplar ambos conceptos estableciendo las metodologías docentes independientemente de las actividades, definiéndolas como:

Sustituir el texto de la metodología M16 por “Foros”

Sustituir el texto de la metodología M17 por “Aclaración de dudas”

Eliminar las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19 de toda la memoria.

~~M1-Clases expositivas en gran grupo:~~ Clases magistrales



M2 Clases expositivas en gran grupo: Exposición de teoría y ejemplos generales
M3 Clases expositivas en gran grupo: Actividades introductorias
M4 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
M5 Clases expositivas en gran grupo: Otros
M6 Clases en pequeño grupo: Actividades practicas
M7 Clases en pequeño grupo: Seminarios
M8 Clases en pequeño grupo: Debates
M9 Clases en pequeño grupo: Laboratorios
M10 Clases en pequeño grupo: Aulas de informática
M11 Clases en pequeño grupo: Resolución de ejercicios
M12 Clases en pequeño grupo: Presentaciones/exposiciones
M13 Clases en pequeño grupo: Otros
M14 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
M15 Tutorías colectivas/individuales: Seminarios
M16 Tutorías colectivas/individuales: foros
M17 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas
M18 Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales
M19 Tutorías colectivas/individuales: Presentaciones/exposiciones
M20 Prácticas externas: Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional
M21 Trabajo Fin de Grado: Orientación/tutela individualizada
M22 Trabajo Fin de Grado: Trabajo autónomo del estudiante

Justificación:

Aunque es cierto que las metodologías docentes vienen en muchos casos determinadas por las actividades formativas, existen metodologías que pueden aplicarse transversalmente en el marco de distintas actividades formativas. El cambio propuesto singulariza las metodologías de tal manera que permita que una misma metodología pueda utilizarse en distintas actividades, facilitando el entrenamiento en las competencias correspondientes. Para clarificar los términos se ha desacoplado, a nivel de denominación, la descripción de las diferentes metodologías sobre las actividades docentes en las que se aplican. De este análisis se ha visto conveniente modificar la denominación o incluso suprimir algunas metodologías que, de otra forma, serían redundantes.

Por tanto, dada la redundancia y confusión que pueden suponer las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19, asociadas también a tutorías colectivas/individuales, se propone la supresión, justificada, de estas, ya que vienen recogidas en las otras metodologías que permanecen y que se pueden asignar sin distinción del tipo de actividades en las que se apliquen (clases convencionales en gran grupo, pequeño grupo, prácticas, sesiones de laboratorio, tutorías colectivas o individuales, etc.):

- M5 (Clases expositivas en gran grupo: Otros) y M13 (Clases en pequeño grupo: Otros).

Justificación: Las metodologías docentes M5 y M13 vienen recogidas y detalladas en el resto de metodologías que afectan tanto a clases en gran grupo (tradicionalmente grupos de teoría) como de pequeño grupos (grupos de prácticas). Se simplifica y se reduce el número de metodologías sin que la docencia se vea afectada.

- M14 (Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos); M15 (Tutorías colectivas/individuales: Seminarios); M18 (Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales); M19 (Tutorías colectivas/individuales: Presentaciones/exposiciones). Justificación: Estas metodologías, que se relacionan con las actividades de tutoría, resultan redundantes con otras ya establecidas y que pueden emplearse tanto a nivel docente en gran grupo, pequeño grupo



y/o de forma individual/colectiva durante las propias actividades de tutoría. Si bien estas metodologías se suprimen, quedan cubiertas por las siguientes: M7 (seminarios), que cubriría la metodología M15; M17 (Aclaración de dudas) y M21 (Orientación/tutela individualizada), que cubren las metodologías M14 y M18; y M12 (Presentaciones/exposiciones) que cubre a la metodología M19.

Por tanto, la supresión de estas metodologías no implica una modificación en el alcance de los resultados de aprendizaje ni en la adquisición de las competencias del título, ya que son sustituidas por otras equivalentes, cuya denominación aclara la posible confusión entre lo que son las actividades docentes (clases, realización de trabajos, tutorías, etc.) y las propias metodologías que se aplican en dichas actividades. Además, con ello se evitan redundancias y ambigüedades en su denominación, facilitando igualmente al profesorado la asignación de las diferentes metodologías durante la compleción de las guías docentes.

Modificación 17

Actualización apartado 4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes, incorporando el siguiente párrafo:

Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico

La Universidad de Jaén entiende la tutorización del alumnado como un apoyo imprescindible para el desarrollo adecuado de su formación. Esta atención al alumnado aparece recogida entre los derechos del alumnado y entre los deberes del profesorado en los propios estatutos de la universidad de Jaén, que establecen en su Artículo 119 el derecho del alumnado a "ser orientado en sus estudios mediante un sistema de tutorías eficiente y operativo". En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación del Plan de Acción Tutorial del Centro y de las tutorías individualizadas que el profesorado hace públicas manteniendo un horario semanal presencial estable a lo largo de todo el periodo lectivo que garantiza la atención personalizada y a demanda al alumnado, orientándolo fundamentalmente a la aclaración de dudas, comentarios de trabajos individuales y supervisión de trabajos dirigidos.

2. JUSTIFICACIÓN

2. 1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo A) *Antecedentes*

El Grado de Filología Hispánica supone la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de la Licenciatura que lleva el mismo nombre y que se imparte en la Universidad de Jaén desde el curso 1998-99 hasta la actualidad. El programa formativo de este título está vigente desde la aprobación del Plan de Estudios de Licenciado en Filología Hispánica (BOE del 17 de septiembre de 1998). La primera promoción de egresados en esta titulación en Jaén se licenció en el curso 2001-02. Por lo tanto, hasta la actualidad se han titulado ocho promociones y otras cuatro están cursando sus estudios.

La implantación del Título en 1998 respondía a la necesidad de ofrecer una titulación completa en Filología Hispánica ante la demanda del alumnado, que desde el curso 1971-1972 venía cursando en el Campus Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada, el primer ciclo de Filología (BOE nº 283 26-noviembre-1973; BOE nº 47 23-febrero-1990).



Durante todos estos años, el Departamento de Filología Española se ha nutrido de profesorado formado en la propia Universidad de Jaén, además de profesionales procedentes de otras universidades españolas. La calidad de estos docentes viene avalada por los resultados de las encuestas al alumnado realizadas por el Centro Andaluz de Prospectiva. En el curso 2007/08 fue considerada la segunda Titulación mejor valorada de la Universidad con una puntuación de 4,37 sobre 5. Y en el último curso (2008/09) la puntuación fue de 4,21 sobre 5. Debe tenerse en cuenta que la nota media de otras Titulaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación fue en dicho curso 2008/09 de 4 puntos y que la nota media de las Titulaciones impartidas en la Universidad de Jaén fue de 3,90. Por otro lado, la puntuación del alumnado de la Licenciatura de Filología Española sobre la actuación docente del profesorado del Departamento de Filología Española fue, en el curso 2008/09, de 4,09 sobre 5. Esta puntuación es alta si tenemos además en cuenta que la nota media del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado de toda la Universidad de Jaén es de 3,90.

B) Interés académico y científico

La formación del Grado en Filología Hispánica comprende, principalmente, el estudio de la lengua y la literatura, así como la reflexión acerca de su teoría e historia, su concepto y sus métodos de investigación y otros aspectos como, por ejemplo, el uso de la lengua y la literatura, el estudio de las normas y los sistemas lingüísticos y literarios; de sus funciones estéticas, ideológicas y comunicativas; de los fenómenos de recepción y transmisión; el establecimiento, edición e interpretación del texto (oral y escrito), o sus relaciones con las culturas, sociedades, estéticas y mentalidades correspondientes.

Para la sociedad jiennense y para la Universidad de Jaén es fundamental contar con una titulación estratégica y reciente (su plan de estudios es de 1998), como es la que se dedica a la lengua nacional, oficial en todo el territorio español, seña de identidad de nuestra cultura y principal vínculo con Hispanoamérica, además de lengua de comunicación y cultura de millones de hablantes en todo el mundo. El español es la tercera lengua más hablada del mundo, e idioma oficial en 21 países. Lo usan como primera y segunda lengua unos 500 millones de personas, y es el idioma más estudiado tras el inglés. Sin un buen dominio de la lengua no puede desarrollarse ninguna ciencia ni ninguna técnica.

C) Interés profesional

Según se indica en el Libro Blanco de *Título de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*: «Filología Hispánica se imparte en treinta y seis universidades, de las cuales en la actualidad dieciocho no fijan límite en las plazas ofertadas. El total de plazas ofertadas ha ido disminuyendo en los últimos tres años, sobre todo en la Licenciatura de Ciclo Largo en nuevo ingreso de primer curso. La preinscripción también ha disminuido pero no ostensiblemente, por lo que la relación entre oferta y demanda no es muy llamativa, incluso en universidades como la Complutense y Granada, sumando la primera y segunda opción, nos encontramos con más demanda que oferta».

La salida profesional más frecuente es la enseñanza de la lengua y la literatura española como docente e investigador (Enseñanzas Medias, Universidad, CSIC, Instituto Cervantes, enseñanza no reglada, etc.); bien entendido que, de acuerdo con la legislación actual, para el acceso a la condición de profesor de enseñanza reglada en el sector público —en ámbitos tales como



la enseñanza media, la formación profesional o la enseñanza de idiomas— se exige, amén del título de grado, la obtención de un título de máster específico. Otras salidas profesionales son las relacionadas con la enseñanza del español como lengua extranjera¹ (cuya demanda crece en todo el mundo), la industria editorial y el mundo del libro (de corrector de textos o de estilo a asesor literario), la traducción, las bibliotecas, los archivos, la gestión y crítica cultural, etc.

Según el Libro Blanco de Título de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización, el índice de desempleo alcanza un 9%. Además, el 47% de los egresados (en el actual plan de Filología Hispánica a nivel nacional) se dedica a la enseñanza no universitaria. En Andalucía existen actualmente 1.680 centros de Enseñanza Secundaria y en 725 se ofertan estudios de Bachillerato. En 2008 la Junta de Andalucía convocó 1.200 plazas de profesor de Secundaria Lengua Castellana y Literatura (BOJA nº 55 19/03/2008). Por ello entendemos que el Grado de Filología Hispánica responde a una demanda real de profesorado para cubrir dichas plazas.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Según los datos recogidos en el Libro Blanco de *Título de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, la titulación de Filología Hispánica se imparte en treinta y seis universidades españolas. Como es sabido, buena parte de las universidades europeas e internacionales incluyen en su oferta titulaciones en Lengua y Literatura hispánicas, con un número creciente de alumnado.

La importancia de dicha titulación dentro del Espacio Europeo de Enseñanza Superior llevó al Programa de Convergencia Europea de la ANECA

a incluir en el Libro Blanco de *Título de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización* la propuesta de un Grado en Lengua Española y sus Literaturas, dentro de la Rama de Arte y Humanidades.

El 14 de julio del año 2008, la comisión de la rama de Arte y Humanidades del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) decidió proponer dicho Grado como uno de los impartidos por las universidades andaluzas, con la denominación de *Filología Hispánica*.

Los decanos de las Facultades de la Rama de Arte y Humanidades de todas las universidades andaluzas firmaron, en la Universidad de Granada, el 26 de junio de 2008, un documento en defensa de la titulación de Filología Hispánica, donde se justificaba la necesidad de mantener el grado en cada una de las provincias andaluzas (“Documento a favor del Grado en Filología Hispánica y de su presencia en Universidades públicas de todas las provincias andaluzas”).

¹ Entre 2001 y 2005 la población española ha crecido considerablemente, debido fundamentalmente a la inmigración. En apenas cinco años se ha duplicado el número de extranjeros, de 1.370.657 en 2001 a 3.730.610 en 2005, según datos del padrón recogidos por el INE.



Históricamente, la Filología Hispánica tiene su origen en el campo académico de la Filología Románica, que a mediados del siglo XIX adquirió carta de naturaleza como especialidad científica dedicada al estudio de las lenguas neolatinas y sus literaturas, dentro de la titulación tradicional de Filosofía y Letras. De hecho, la inclusión de los estudios sobre lengua y literatura españolas dentro del grado de Filología Románica es todavía frecuente en ciertos contextos académicos; particularmente en el ámbito germánico, donde los Departamentos universitarios de *Romanistik* cuentan con una larga y brillante trayectoria. No obstante, hay que señalar también que al menos desde comienzos del siglo XX fue tomando carta de naturaleza la necesidad de dotar al estudio de la lengua y la literatura españolas de un reconocimiento académico autónomo. Como testimonio de este hecho cabe mencionar la aparición de publicaciones periódicas especializadas, entre las que sobresalen, en España, la *Revista de Filología Española* (desde 1914) y, en Estados Unidos, *Hispania* (desde 1918). Este clima de opinión propició el que a lo largo del siglo XX la Filología Hispánica fuese deslindándose paulatinamente de la Filología Románica, y fueran apareciendo, tanto en el sistema universitario español como en el de otros muchos países, titulaciones dedicadas específicamente a la formación en este campo, bien con esta denominación de *Filología Hispánica*, bien con otras esencialmente análogas (*Estudios Hispánicos*, *Estudios Españoles y Latinoamericanos*, *Español*, etc.). Cabe recordar que dicha titulación se implantó en la Universidad de Granada en 1975, en cuyo distrito universitario se encontraba a la sazón el entonces Colegio Universitario “Santo Reino”, antecedente de la actual Universidad de Jaén.

De acuerdo con todo lo anterior, cabe concluir que la especialidad académica en Filología Hispánica está plenamente consolidada, y figura como titulación de Grado (o equivalente) en un amplio número de universidades, no sólo españolas e iberoamericanas, sino también de muchos países no hispanohablantes. Entre estos últimos se encuentran no sólo los países situados en nuestro entorno más inmediato (como puede ser la Unión Europea y el Mediterráneo), sino también otros considerablemente alejados del entorno geográfico y cultural hispánico, entre los que cabe traer a colación Canadá (McGill University, University of British Columbia, University of Guelph...), Australia (New South Wales University) y un largo etcétera.

2. 3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El diseño del Título de Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Jaén ha sido realizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación siguiendo las siguientes directrices: el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007); la *Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales* (ANECA); el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales* (ANECA); el *Informe de la Comisión de Evaluación de la Titulación de Filología Hispánica*; el documento “Criterios y procedimiento para el diseño de Titulaciones de Grado en la Universidad de Jaén”, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó en su sesión de 1 de julio de 2008 y modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 2 de abril de 2009



http://viceees.ujaen.es/files_viceees/Criterios_Grado_UJA_definitivo.pdf).

Al mismo tiempo, desde octubre de 2007 hasta abril de 2008, se celebraron reuniones de las diversas redes CIDUA (Comisión para la Innovación Docente en las Universidades Andaluzas).

Como es sabido, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003), considera al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) como «el órgano de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades» (art. 67). Conforme a este criterio, la Junta de Andalucía acordó que, para la implantación de los títulos de grado en las Universidades de su dependencia, éstos deben ser aprobados en el seno del CAU. De esta manera, según acuerdo del CAU, los títulos de grado tendrán, al menos, el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las universidades públicas de Andalucía, al menos por lo que se refiere a su estructura modular, de forma que las mismas tendrán garantizado su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

Para acordar ese 75% de enseñanzas comunes, se articuló un mecanismo de trabajo y supervisión en torno una Comisión de Rama de Arte y Humanidades y, a continuación, una de Título (Filología Hispánica).

Posteriormente, la Junta de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, aprobó la composición de las distintas Comisiones de Grado de su Centro.

La Comisión de Grado en Filología Hispánica (en adelante CGFH) se constituyó en Junta de Facultad el día 3 de noviembre de 2008, con la siguiente composición:

Presidente:	D. Ventura Salazar García
Secretario:	D. Raúl Manchón Gómez
Vocales del sector profesorado:	D. Rafael Alarcón Sierra Dña. Cristina Castillo Martínez D. Francisco Fernández García D. Luciano García García D. David Mañero Lozano D. José Julio Martín Romero Dña. Gracia M ^a Morales García Dña. Genara Pulido Tirado D. José Luis Ramírez Luengo Dña. María Isabel Sancho Rodríguez D. Francisco Vidal Castro
Alumno/a:	Vacante
Sector PAS:	Dña. M ^a Dolores Ortiz Martínez

Los vocales de Sector profesorado fueron elegidos entre los profesores de los departamentos que tienen una carga docente igual o superior al 10% de troncalidad y obligatoriedad en el actual título de Licenciado, según se establece en el documento “Criterios y procedimiento para el diseño de Titulaciones de Grado en la



Universidad de Jaén”, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó en su sesión de 1 de julio de 2008.

Posteriormente, el profesor Francisco Fernández García presentó su dimisión como miembro de la Comisión de Grado en Filología Hispánica. Para cubrir esta vacante el Departamento de Filología Española propuso a D. Vicente Marcet Rodríguez como miembro de la Comisión de Grado en Filología Hispánica, lo cual fue aprobado en el Consejo de Departamento de Filología Española. Posteriormente, la Junta de Facultad, sesión del 22 de enero de 2009, aprobó la propuesta del Depto. de Filología Española de sustitución de D. Francisco Fernández García por D. Vicente Marcet Rodríguez como miembro de la Comisión de Grado en Filología Española, con lo cual, desde esa fecha, D. Vicente Marcet es miembro oficial y de pleno derecho en dicha Comisión.

Esta comisión se ha reunido periódicamente entre los días 7 de noviembre de 2008 y 10 de diciembre de 2009 para el diseño de la propuesta de la Memoria del Título de Grado en Filología Hispánica, habiéndose acordado en el seno de la misma un procedimiento para la toma de decisiones, tomándose acta de todas las sesiones celebradas (dichas Actas se adjuntan como anexo en la presente Memoria de Grado). Para el desarrollo de los trabajos técnicos, la comisión ha contado con el apoyo de la Unidad Técnica Administrativa creada a su efecto y del Director del Secretariado de Convergencia Europea de la Universidad de Jaén, D. Rafael Martos Montes.

Por otra parte, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la CGFH recogen también las directrices y aportaciones de:

- Los acuerdos de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades (CAU):
 - Acuerdo para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales (22 de enero de 2008).
 - Líneas generales, protocolos y métodos de trabajo para la solicitud de autorización de titulaciones oficiales en el sistema universitario andaluz (28 de marzo de 2008).
- Los acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas (mayo de 2008).
- Los acuerdos de la Comisión de la Rama de Arte y Humanidades, en sus reuniones de 26 de mayo y 14 de julio de 2008, y de la Comisión de Título en Filología Hispánica, celebrada el 12 de junio de 2008. Y las reuniones plenarios de la Comisión de Títulos de Filología celebradas los días 26 y 30 de junio de 2008 en la Universidad de Granada.
- El informe de la red CIDUA para el título de Filología Hispánica en el que la Universidad de Jaén participó activamente y que publicó sus trabajos en marzo de 2008. Igualmente, se ha tenido en cuenta otro informe previo de la red CIDUA, del año 2005: Informe sobre la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: http://www.uca.es/web/estudios/innovacion/ficheros/informeinnovacinjuntaabril_2005.doc

La comisión de Grado de Filología Hispánica también ha tenido en cuenta los informes elaborados por el coordinador de la experiencia piloto para el plan



de estudios de Filología Hispánica, D. José Julio Martín Romero, durante los cursos académicos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, así como de los dos tutores de la titulación de Filología Hispánica durante este período (el propio D. José Julio Martín Romero, hasta mayo de 2008 y, desde esa fecha, D. Ventura Salazar García)

La puesta en marcha de la experiencia piloto en la titulación de Filología Hispánica ha puesto de manifiesto, en términos generales, las ventajas de esta experiencia en el alumnado, especialmente en lo relativo al trabajo autónomo de los estudiantes. De hecho, los estudiantes que han seguido el plan de trabajo propuesto en las guías docentes de las asignaturas han mejorado su rendimiento y su capacidad de trabajo, sobre todo a la hora de ampliar los contenidos de las asignaturas con fuentes bibliográficas y recursos informáticos.

A continuación se detallan las actividades que se han realizado en la Universidad de Jaén o en otras universidades, nacionales o extranjeras, en las que ha participado activamente el profesorado implicado en la formación del alumnado:

1. Acciones informativas y formativas dirigidas al alumnado:

- I Jornadas Interuniversitarias de Andalucía: Convergencia hacia el EEES: avanzando hacia el 2010, celebradas en la Universidad de Almería en mayo de 2006.
- I Jornadas de Orientación Profesional, celebradas en la Universidad de Jaén en noviembre de 2007.
- II Jornadas Interuniversitarias de Andalucía: El Estudiante en la Construcción del EEES, celebradas en la Universidad de Málaga en noviembre de 2007.
- I Jornadas sobre EEES e Innovación Docente, celebradas en la Universidad de Jaén en junio de 2008.
- Seminarios ECTS Plan Tutorial, celebrados en la Universidad de Jaén y dirigidos a los estudiantes de la Titulación de Filología Hispánica durante el curso académico 2008-2009.
- II Feria del Emprendedor Universitario (Universidad de Jaén, 19 y 20 de noviembre de 2008). Esta actividad, dirigida al alumnado de todas las Titulaciones de la Universidad de Jaén, se organizó como “Curso de Formación para el Fomento del espíritu emprendedor”. En el caso particular del alumnado de Filología Hispánica y de especialidades afines se celebró una sesión informativa titulada *Formación específica para alumnos/as de Titulaciones de Letras, Humanidades, Historia del Arte y Filologías* y, en concreto, una Charla-coloquio “Turismo idiomático: un sector empresarial de calidad y con futuro”, en la que intervino D. Francisco Javier Torres Gámez, Director del Instituto Mediterráneo Sol, S. L. y el Tutor de Filología Hispánica, D. Ventura Salazar García
- Jornadas de Orientación Profesional de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén (15 de abril de 2009). En el caso de la Licenciatura en Filología Hispánica se celebró la Mesa Redonda “Espacios profesionales de Filología Hispánica”, en la que participaron profesores del Departamento de Filología Española (D. Ventura Salazar, D. Narciso Contreras, D. Vicente Marcet) y un profesor del CEP de Jaén, D. Santiago Fabregat Barrios, que es además profesor asociado en el mencionado Departamento.



2. Acciones informativas y formativas dirigidas al profesorado y P.A.S:

- Asistencia a reuniones celebradas en las Universidades de Córdoba, Huelva y Cádiz durante los cursos académicos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007 para la elaboración y discusión de los trabajos relacionados con la red CIDUA.
- Organización y asistencia a reuniones periódicas con el coordinador de la Universidad de Córdoba y la coordinadora de la Universidad de Huelva, celebradas en la Universidad de Córdoba, durante los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007, para la armonización de las experiencias piloto.
- Jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo, celebradas en la Universidad de Córdoba en julio de 2006.
- I Jornadas nacionales de intercambio de experiencias piloto de implantación de metodologías ECTS, celebradas en la Universidad de Extremadura en septiembre de 2006.
- I Jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo en las universidades andaluzas, celebradas en la Universidad de Cádiz en septiembre de 2006.
- I Jornadas sobre EEES e Innovación Docente, celebradas en la Universidad de Jaén en junio de 2008.
- II Jornadas nacionales de intercambio de experiencias piloto de implantación de metodologías ECTS, celebradas en la Universidad de Extremadura, campus de Badajoz, en septiembre de 2007.
- II Jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo en las universidades andaluzas, celebradas en la Universidad de Granada en octubre de 2007.
- La Universidad Española en el Espacio Europeo de Educación Superior; Elaboración de Guías Docentes, dentro del programa de Formación Permanente y Actualización del Profesorado de la Universidad de Jaén en noviembre de 2007.
- El Desarrollo de Competencias a través de las actividades de clase, dentro del programa de Formación Permanente y Actualización del Profesorado de la Universidad de Jaén en marzo de 2008.

Agentes sociales

En el proceso de elaboración del Grado de Filología Hispánica de la Universidad de Jaén se ha contado con la participación de diversos agentes sociales y egresados, que han sido consultados a través del cuestionario elaborado *ad hoc* por la Comisión de Grado de Filología Hispánica (véase en el Anexo I de esta Memoria dicho documento, titulado “**Cuestionario de opinión para los agentes sociales y egresados**”, cumplimentado por las 3 personas encuestadas). Se consultó a las siguientes personas:

- Susana Pastor Cesteros: Profesora Titular de Lingüística General en el Departamento de Filología Española, de la Universidad de Alicante, y en el Instituto de Lenguas Aplicadas, de la Universidad de Alicante. Preside actualmente una de las principales asociaciones profesionales del sector: la *Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE)*.
- Francisco Javier Torres Gámez: Director del “Instituto Mediterráneo Sol, SL” (Granada). Licenciado en Filología Hispánica (Universidad de Granada). Miembro de Junta Directiva de FEDELE (Federación Española de Escuelas de



Español como Lengua Española), que es la principal asociación empresarial del sector, y de la Junta Directiva de AFTIE (Asociación para el Fomento del Turismo Idiomático en España). Fue consultado en calidad de empleador.

- M^a Dolores Arroyo Canto: Egresada, en calidad de Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Jaén.

Otros procedimientos

Aparte de las indicaciones contenidas en el Libro Blanco y de las propuestas de la red CIDUA, se han añadido las observaciones realizadas por las comisiones que evaluaron en su momento el Departamento de Filología Española y la titulación de Filología Hispánica, así como las observaciones que, a propósito de las competencias transversales y genéricas, se debatieron en la reunión celebrada el 18 de noviembre de 2008 con el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y diversas empresas en Recursos Humanos y Trabajo temporal (Otema Servicios Empresariales, de Sevilla, ADECCO y FLEXIPLAN). En dicha reunión participó el Tutor de Filología Hispánica, a la sazón Presidente de la CGFH, D. Ventura Salazar García.

